



Honorable Concejo Deliberante
2026

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 78/26

TESTIMONIO:

VISTO:

La Ordenanza N° 55/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria a los 14 días del mes de Mayo de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza en cuestión convalida los gastos ejecutados en exceso durante el Ejercicio 2025.

Que la misma fue promulgada según Decreto Municipal N° 1625/26

Que al momento de su revisión se detectó un error involuntario material en el monto final a convalidar;

Que los gastos convalidados mediante Ordenanza N° 55/2026 fueron DE PESOS TRESCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVENTA Y TRES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$370.916.093,62.-), mientras que los gastos a convalidar ejecutados ascendían a PESOS TRESCIENTOS

SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y TRES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$370.946.093,62.-);

Que la diferencia de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00) corresponde a un error en las sucesivas exportaciones de datos del Sistema RAFAM y su exposición en los archivos a considerar en la confección de la ordenanza;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 78/26

ARTÍCULO 1.- Modifícase el Artículo 1° de la Ordenanza N° 55/2026, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°: Convalídase los excesos presupuestarios que no pudieron compensarse con economía al cierre del Ejercicio 2025 del Presupuesto General de Gastos de la Administración Central, de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción: 1110101000 – Conducción Superior

Apertura Programática: 01.00.00 – Conducción Política Superior

01.01.00 – Desarrollo de Políticas Centrales

110 – Tesoro Municipal

1.0.0.0 – Gastos en personal

1.1.0.0 – Personal permanente \$ 38,906,176.51

1.2.0.0 – Personal temporario \$ 336,334.22

1.5.0.0 – Asistencia social al personal \$ 368,294.40

Total gastos en personal \$ 39,610,805.13

Total de 110 – Tesoro municipal \$ 39,610,805.13

Total Desarrollo de Políticas Centrales \$ 39,610,805.13

Apertura Programática: 01.00.00 – Conducción Política Superior

01.02.00 – Asesoría Legal

110 – Tesoro Municipal

1.0.0.0 – Gastos en personal

1.1.0.0 – Personal permanente \$ 23,725,561.82

1.2.0.0 – Personal temporario \$ 5,115,986.48

1.3.0.0 – Servicios extraordinarios \$ 456,053.92

1.5.0.0 – Asistencia social al personal \$ 256,617.13

Total gastos en personal \$ 29,554,219.35

Total de 110 – Tesoro municipal \$ 29,554,219.35

Total Asesoría Legal \$ 29,554,219.35

Apertura Programática: 01.00.00 – Conducción Política Superior

01.03.00 – Tribunal de Faltas

110 – Tesoro Municipal

1.0.0.0 – Gastos en personal

1.1.0.0 – Personal permanente \$ 18,977,808.24

1.5.0.0 – Asistencia social al personal \$ 96,302.59

Total gastos en personal \$ 19,074,110.83

Total de 110 – Tesoro municipal \$ 19,074,110.83

Total Tribunal de Faltas \$ 19,074,110.83

Apertura Programática: 01.00.00 – Conducción Política Superior

01.04.00 – Prensa

110 – Tesoro Municipal

1.0.0.0 – Gastos en personal

1.1.0.0 – Personal permanente \$ 20,652,955.76

1.5.0.0 – Asistencia social al personal \$ 146,737.66

Total gastos en personal \$ 20,799,693.42

2.0.0.0 – Bienes de consumo

2.3.0.0 – Productos de papel, cartón e impresos \$ 95,700.00

2.9.0.0 – Otros bienes de consumo \$ 1,215,397.94

Total Bienes de consumo \$ 1,311,097.94

3.0.0.0 – Servicios no personales

3.9.0.0 – Otros servicios \$ 370,000.00

Total Servicios no personales \$ 370,000.00

Total de 110 – Tesoro Municipal \$ 22,480,791.36

Total Prensa \$ 22,480,791.36

Apertura Programática: 01.00.00 – Conducción Política Superior

01.05.00 – Regularización Dominial

110 – Tesoro Municipal

1.0.0.0 – Gastos en personal

1.1.0.0 – Personal permanente \$ 18,722,444.78

1.2.0.0 – Personal temporario \$ 511,389.57

1.5.0.0 – Asistencia social al personal \$ 168,775.44

Total gastos en personal \$ 19,402,609.79

Total de 110 – Tesoro Municipal \$ 19,402,609.79

Total Regularización Dominial \$ 19,402,609.79

Total Conducción de Políticas Superior \$ 130,122,536.46

Apertura Programática: 17.00.00 – Promoción del Desarrollo Local y de las Fuentes Genuinas del Trabajo

17.01.00 – Producción y Empleo

110 – Tesoro Municipal

1.0.0.0 – Gastos en personal

1.1.0.0 – Personal permanente \$ 56,151,862.42

1.5.0.0 – Asistencia social al personal \$ 480,329.49

Total gastos en personal \$ 56,632,191.91

Total de 110 – Tesoro municipal \$ 56,632,191.91

Total Producción y empleo \$ 56,632,191.91

Total Promoción del Desarrollo Local y de las fuentes Genuinas del trabajo \$ 56,632,191.91

Total Conducción Superior \$ 186,754,728.37

Jurisdicción: 1110102000 – Secretaría De Gobierno

Apertura Programática: 01.00.00 – Conducción y Gestión de Políticas de Gobierno

01.01.00 – Conducción Secretaria de Gobierno

110 – Tesoro Municipal

1.0.0.0 – Gastos en personal

1.1.0.0 – Personal permanente \$ 169,818,502.39

1.3.0.0 – Servicios extraordinarios \$ 4,749,251.10

1.5.0.0 – Asistencia social al personal \$ 8,720,922.07

1.6.0.0 – Beneficios y compensaciones \$ 902,689.69

Total gastos en personal \$ 184,191,365.25

Total 110 – tesoro Municipal \$ 184,191,365.25

Total Conducción Secretaría de Gobierno \$ 184,191,365.25

Total de la Convalidación \$ 370,946,093.62

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil veintiséis.- FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-